



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3301/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y seis minutos del día quince de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido admitido la solicitud de Información N°3301, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **En que estado se encuentra nuestra nota enviada al honorable consejo directivo en la relación de la compra a [REDACTED] por parte de La UACI . Incluyo copia de la nota con fecha y firma de recibido. En dicho escrito ante el Honorable Consejo Directivo se mencionan varias irregularidades 1. UACI adjudica a [REDACTED] un Renglón que no cumple con las especificaciones técnicas como es Protegido de la luz lo que pone en peligro de muerte a los pacientes 2. UACI. Adjudica a [REDACTED] siendo el más caro en contra de los intereses de la institución 3. UACI adjudica a [REDACTED] no cumpliendo los tiempos de entrega 4. LA Lida [REDACTED] adjudica con falsa información aludiendo que el frasco de [REDACTED] si es protegido de La Luz, lo cual es falso 5. DACABI da falsa información aludiendo que nunca ha tenido experiencia ni con el producto ni la marca lo que cual es falso. Me gustarais saber en que etapa del proceso de respuesta en que se que se encuentra este escrito, con respecto a todas esta irregularidades. Si ya fue tratado el tema en el consejo y en que fecha y cuales fueron las acciones a seguir. Hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaria General y el Jefe de la Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de la Unidad Jurídica notificación en cual se informó que sobre este caso, la Unidad Jurídica presentó el jueves pasado un informe sobre el caso y Consejo Directivo tomó el acuerdo respectivo que será notificado en las siguientes cuarenta y ocho horas a más tardar al interesado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase de conocimiento del petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

